

2137
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR, 25 AGO. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula Por Orden del Alcalde, modificado mediante D.A N°1.966 de fecha 01 de agosto de 2022. D.A N° 1967/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto 2022, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modificó el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- Carta solicitud dirigida al Alcalde con fecha 11 de Agosto de 2022, de Patricio Estay Valencia, Presidente Club de Rodeo Federado de Catapilco.
- Informe de Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Cristian Fritz Machuca, de fecha 25 de Agosto de 2022.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** Permiso a **Club de Rodeo Federado de Catapilco**, para realizar "**Rodeo de la Temporada 2021-2022**", con venta de bebidas alcohólicas, ubicado en Parcela 76-A, Camino al Tranque en Catapilco, comuna de Zapallar, los días 27 y 28 de Agosto del 2022, desde las 10:00 horas hasta las 19:00 hrs (ambos días)
- 2° **EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N°19 de la Ordenanza, sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°2430 de fecha 04 de diciembre de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



SECRETARÍA MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE
Gustavo Alessandri Pascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD / CTL / SEC / DIDECO / svp